



**RESOLUCION DE DIRECTORIO**  
**N° 004-2018-SEDA AYACUCHO/D.**

Ayacucho, 23 de febrero de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 06-2018-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH, el Informe N° 020-2018-SEDA AYACUCHO/GAF, el Informe N° 008-2018-SEDA AYACUCHO/ODI, el Informe N° 019-2018-SEDA AYACUCHO/GG, sobre el requerimiento de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 14 de febrero de 2018,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Entidad y sus normas internas;

Es política institucional de la Entidad, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Entidad;

Que, teniendo en consideración que la organización, demanda el reordenamiento del aparato administrativo – operativo de la Entidad, que conduzca al logro de los fines y objetivos institucionales, utilizando los procesos técnicos de descentralización y desconcentración de funciones, en la óptica de la excelencia y, teniendo en cuenta el Presupuesto Inicial de Apertura de 2018, se ha visto la necesidad de elaborar y/o modificar el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), el mismo que incluye al Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, mediante Informe N° 06-2018-SEDA AYACUCHO-GA/DRH, de fecha 17 de enero de 2018, el responsable del Departamento de Recursos Humanos, solicita la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad, donde está incluido el CAP y PAP, instrumentos de gestión donde se establece puestos, valorización y presupuesto asignado a cada una de la plazas, el mismo se ha modificado muchas veces, debido a que no están considerados varios rubros que normalmente genera gasto en personal; por lo que es necesario aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 020-2018-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 23 de enero de 2018, donde el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General para su opinión y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) el cual está incluido el CAP y PAP instrumento de gestión donde se establece puestos, valorización y presupuesto asignado a cada una de la plazas;





Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 004-2018-SEDA AYACUCHO/D.

Que, mediante Informe N° 008-2018-SEDA AYACUCHO/ODI, de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) deriva al Gerente General con relación a la opinión de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SEDA AYACUCHO, previa revisión y evaluación de acuerdo al Presupuesto Inicial de Apertura - PIA, correspondiente al año fiscal de 2018; por lo tanto se recomienda a que se proceda a la aprobación a través del Directorio;

Que, mediante Informe N° 019-2018-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 13 de febrero de 2018, el Gerente General deriva al Directorio la opinión con relación a la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SEDA AYACUCHO, el mismo que debe ser tratado y aprobado;

Que, mediante Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2018, visto los documentos del considerando y por necesidad de contar con el documento de gestión del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SEDA AYACUCHO, con la finalidad de cumplir objetivos institucionales y el buen desarrollo de las actividades programadas dentro de las metas de gestión, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes recomendando al Gerente General de que disponga las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento, difusión y publicación en la página web de la institución; por lo que es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, que consta de un (01) anillado que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** a la Gerencia General que tome las acciones administrativas necesarias, con conocimiento del Directorio y que tengan por objeto el cumplimiento de las estrategias, actividades y metas en cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos y; asimismo la difusión publicación en la página web de la institución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** a partir de la vigencia de la presente resolución dejar sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES  
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO